FIRMADO POR
El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
El/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
01/02/2024

SELLO
Incorporación al libro de decretos
01/02/2024

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR EN COMISIÓN DE SERVICIOS UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE "JEFATURA DE SUBALTERNOS S.I.R.". GRUPO DE TITULACIÓN AP .- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos a propuesta del Sr. Diputado de Personal, de fecha 26 de enero de 2024, en la que se establece la necesidad de cubrir mediante comisión de servicios, el puesto de trabajo vacante denominado "Jefatura Subalternos S.I.R.", Grupo de Titulación AP, incluido en la R.P.T. del personal funcionarial de esta Corporación Provincial.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido de los artículos 3 y 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excma. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.d) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura en comisión de servicios, del puesto de trabajo vacante denominado "Jefatura Subalternos S.I.R." e identificado con el código F-12-650-0030, incluido en la R.P.T. de Personal Funcionarial y adscrito al S.I.R.

SEGUNDO.- Podrán participar los/las funcionarios/as de carrera que ocupen al servicio de esta Excma. Diputación Provincial, **Plaza de Operario o de Portero** perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de oficios, Nivel de Operarios siempre que reunieran todos los requisitos exigidos reglamentariamente, promoción horizontal, comisión de servicios; de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación.

TERCERO.-Al funcionario/a seleccionado/a, **se les reservará su puesto de trabajo,** y percibirá la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

El/La funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento podrá ser nombrado/a en comisión de servicios, por el tiempo máximo de un año o hasta su cobertura por los procedimientos legalmente establecidos.

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir **del día 5 al 9 de febrero de 2024 (ambos incluidos**); y cuyos cursos de formación y perfeccionamiento así como la titulación y demás documentos que se acompañen, deberán acreditarse fehacientemente, mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que será tenida en cuenta para futuros concursillos y concursos de traslados.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Código Seguro de Verificación: AAAA AA7V HMCF TF3N 239Y
Decreto Nº 558 de 01/02/2024 " Decreto Concursillo cobertura puesto vacante "Jefatura Subalternos SIR"" - SEGRA 729357
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.dipualba.es/
Pág. 1 de 2

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
El/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
01/02/2024

SELLO
Incorporación al libro de decretos
01/02/2024

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado para su público conocimiento.

SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: El/la funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el funcionario/a seleccionado/a se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado/a, decaerá en sus derechos y será nombrado/a para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SÉPTIMO.- ***COMISIÓN DE VALORACIÓN.***
Para la selección del funcionario/a de carrera que desempeñará el puesto vacante de "Jefatura Subalternos S.I.R.", se designa la siguiente Comisión de Valoración***:***

PRESIDENTE: ***Titular:*** D. Manuel Héctor López-Lucendo Honrubia, Of. Electricista Mto.
Suplente: Dª Rosario Carmen Ortega Ruiz, Aux. Admvo. RR.HH.

VOCALES: ***Titular:*** D. Julián López Soriano, Ayte. Jardinería Mto.
Suplente: Dª. M.ª Rosario Sánchez Moreno, Lavandera-Planchadora SVP

Titular: D. Antonio Grueso Martínez, Guarda Talleres y Parque Móvil
Suplente: D. Pascual Fernández Tévar, Capataz Carreteras

Titular: Dª. Rosa Alcahut Legidos, Operaria Publicaciones
Suplente: Dª. Ana Consuelo Tolosa Gómez, Cocinera SVP

SECRETARIO: ***Titular:*** Dª Llanos Reolid López, del Servicio de RR.HH.
Suplente: Dª Ana del Mar del Dujo Vera, del Servicio de RR.HH.

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.